

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.....	3
II. Aspectos Generales.....	3
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	3
B. Compromiso anticorrupción	3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.	4
D. Comunicaciones	4
E. Idioma.	4
F. Legalización de documentos otorgados en el exterior.	5
G. Conversión de monedas	5
III. Definiciones.....	5
IV. Descripción de la interventoría.....	6
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).	6
B. Valor estimado del Contrato.....	7
C. Forma de pago.....	7
D. Equipo de trabajo.....	8
E. Plazo de ejecución del Contrato.....	8
F. Lugar de ejecución del Contrato.....	8
V. Requisitos Habilitantes.....	8
A. Capacidad Jurídica.....	8
1. Conflictos de interés.....	8
B. Experiencia.....	9
C. Capacidad Financiera.....	9
D. Capacidad Organizacional	10
VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación.....	10
VII Oferta.....	14
A. Presentación.....	14
1. Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes	15
2. Sobre 2 – Oferta técnica	16
3. Sobre 3 – Oferta económica.....	16
B. Ofertas Parciales	16
C. Validez de las Ofertas	16
D. Ofertas condicionadas	16
E. Reserva durante el proceso de evaluación	16
F. Evaluación de las Ofertas	17
G. Declaratoria de desierta.....	17
H. Retiro de la Oferta.....	17
I. Devolución de las Ofertas	17
J. Rechazo	17
VIII. Acuerdos Comerciales	18
IX. Riesgos	19
X. Garantías.....	20
A. Garantía de seriedad de la Oferta	20

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

B. Garantía de cumplimiento	20
XI. Supervisión del Contrato	20
XII. Cronograma	21
XIII. Convocatoria limitada a Mipyme	22
XIV. Minuta del contrato.....	22
Anexo 1 – Descripción técnica de la interventoría y equipo de trabajo.....	23
Anexo 2 – Formato de presentación de las Ofertas.....	24
Anexo 3 - Compromiso anticorrupción	26
Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia	27
Anexo 5 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes.....	29
Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta técnica.....	30
Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica.....	31

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE GRANADA, a través de Fiducia Central S.A, como vocera y administadora del Fideicomiso Proyecto Vis Bosques de Makatoa Granada, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de interventoría de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA BOSQUES DE MAKATOA.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número CONCURSO DE MERITOS julio de 2021.

El objeto del Contrato es ser interventor de **LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO VIVIENDAS DE BOSQUES DE MAKATOA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la pagina www.fiducentral.com

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 **EL MUNICIPIO DE GRANADA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3

Digitó: Sandra Milena Tovar M Elaboró: Wilfredo Gutiérrez p. Revisó: Nelson Loaiza Gutiérrez. Aprobó: Omar Vanegas. Aprobó: Fredy Hernán Pérez	iPor una Granada Unida y Próspera! Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax:098-6580883-6500158 E-mail: alcaldia@granada-meta.gov.co URL: www.granada-meta.gov.co	Página 3 de 45
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; la asistencia a audiencias públicas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa de selección deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Escrito recibido y radicado en la Oficina Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE GRANADA**, ubicada en la calle 15 No. 14-07 tercer piso del Barrio centro de este Municipio.
- Escrito enviado vía fax en hora y día hábil al No. 6588158. En este evento **EL MUNICIPIO DE GRANADA** radicará el escrito en la Oficina Asesora Jurídica.
- Comunicación electrónica recibida, en el horario hábil del **MUNICIPIO DE GRANADA**, en el correo contratacion@granada-meta.gov.co se recibirá dentro de los días y horarios hábiles establecidos en el cronograma anexo y según la etapa que se encuentre surtiendo.

La comunicación debe contener: **(a)** el número del presente Proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. **CM-05 de 2021**; **(b)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(c)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a **EL MUNICIPIO DE GRANADA** por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por **EL MUNICIPIO DE GRANADA** hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. **EL MUNICIPIO DE GRANADA** debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y, en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

4

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de MUNICIPIO DE GRANADA , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el MUNICIPIO DE GRANADA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al MUNICIPIO DE GRANADA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de la interventoría

La interventoría a desarrollar sobre el contrato de **LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO VIVIENDAS DE BOSQUES DE MAKATOA** tiene como propósito realizar **LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDAS BOSQUES DE MAKATOA**, contenidas en el Anexo 1.

ANEXO 1

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA BOSQUES DE MAKATOA"

1. PERSONAL OFRECIDO

Item	DESCRIPCION	CARGO Y/O ESTUDIO	DEDICACION	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES
A	PERSONAL PROFESIONAL				
1	INGENIERO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ADMINISTRADOR	25%	1	18
2	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	18
3	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	18
4	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA A NIVEL PROFESIONAL	SISO	100%	1	18
5	INGENIERO CIVIL	ASESOR ESTRUCTURAL	25%	1	18
6	INGENIERO ELECTRICO	ASESOR ELECTRICO	25%	1	18
7	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	100%	1	12
8	CADENERO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	100%	1	12
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO				

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	100%	1	18
2	CONTADOR	REVISORIA CONTABLE	100%	1	18
3	SECRETARIA	SECRETARIA	100%	1	18
A+B	SUB TOTAL PERSONAL				
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)				
C	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL				
2. COSTOS DIRECTOS					
Item	TIPO		UNIDAD	TIEMPO EN MESES Y/O UNIDAD	DEDICACION
1	OFICINA	OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO	MES	18	1
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	NIVEL Y ESTACION	MES	12	1
3	EQUIPOS DE LABORATORIO	EQUIPOS DE LABORATORIO	MES	18	1
4	VARIOS	PAPELERIA-DOTACION	MES	18	1
5	EQUIPOS DE COMPUTO	COMPUTADORES E IMPRESORAS	MES	18	1
6	VEHICULO	CAMIONETA O SIMILAR 1300-2500 C.C.	MES	18	1
D	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS				
E	TOTAL COSTOS DE LA CONSULTORIA (C+D)				
F	IVA SOBRE E	19%			
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA (E+F)				

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en **los Estudios Previos y los anexos**. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) **con el tercer nivel**, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80 00 00 00	80 10 00 00	80 10 15 00	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 00 00 00	80 10 00 00	80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80 00 00 00	80 11 00 00	80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 00 00 00	72 10 00 00	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del Contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. \$ 850.996.246,00.**

El presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

C. Forma de pago

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO DEL MUNICIPIO.

El valor aportado a título de subsidio del municipio, será desembolsado al INTERVENTOR, de la siguiente manera: a) Un 50% girado a título de anticipo, el cual se tomara sobre el valor girado como aporte del municipio para el pago de interventoría, es decir sobre (\$ 192.435.740), previo visto bueno de la administración municipal y de la presentación de los documentos que se indican en el respectivo contrato de interventoría, además de el plan de inversión de anticipo, aprobación de las garantías exigidas al INTERVENTOR y la correcta presentación de la factura correspondiente. b) un (01) pago parcial de acuerdo a un avance de obra no menor al 50% de las obras de urbanismo y áreas comunes, representada en un acta parcial de obra y la presentación de un acta parcial de interventoría con un porcentaje no menor al 50%, las cuales deberán contar con el visto bueno de la administración municipal, e informe técnico de avance de obra, sin que dichos pagos excedan del 90% del valor total del aporte girado por el municipio para la interventoría a título del subsidio es decir sobre (\$ 192.435.740), en todo caso en el pago parcial se amortizara como mínimo el 50% del anticipo girado c) y un último pago final correspondiente al 10% se girará una vez se certifique por la administración municipal, la existencia y entrega obras de urbanismo y áreas comunes debidamente terminadas y en funcionamiento. Adicionalmente la interventoría deberá acreditar ante la administración municipal el pago de los aportes en seguridad social del personal que haya empleado en la ejecución de la interventoría.

DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL APORTE DE LAS FAMILIAS

El Interventor seleccionado, alcanzará las condiciones de giro de los aportes de las familias por parte de la FIDUCIARIA, cuando se dé el cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas

Las condiciones que deberá cumplirse son las siguientes:

1. Licencias de construcción para las viviendas ejecutoriadas del proceso otorgada por la autoridad competente, la cual debe estar en cabeza exclusivamente del Fideicomitente.
2. Certificados de tradición y libertad de los inmuebles en que se ejecutan las viviendas expedido dentro de los 30 días anteriores a la solicitud en los que conste que los propietarios son los beneficiarios del subsidio de vivienda y/o el fideicomitente.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

3. Copia del pago del impuesto predial de cada predio emitido por las autoridades competentes.
4. Póliza acompañada del comprobante de pago de la prima, por los amparos de todo riesgo en construcción y/o responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por el CONSTRUCTOR en la cual aparezcan como asegurados entre otros FIDUCIARIA CENTRAL S.A..
5. Solicitud de desembolso en la que conste que el concepto que se está solicitando a la cual se deberá adjuntar fotocopia del RUT de la persona a la cual se realizará e desembolso y la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales cuando sea el caso.
6. Otros documentos: El CONSTITUYENTE y el beneficiario mantendrá a disposición del Comité Fiduciario. para cuando este lo solicite, el presupuesto de obra y flujo de caja, planos eléctricos, hidráulicos y de equipos especiales, los planos arquitectónicos, y recomendaciones de cimentación, los cálculos, memorias y diseños estructurales y en general toda la documentación técnica del proyecto aprobada.

NOTA 1: El desembolso antes mencionado solo se realizará previa verificación de la consignación de los aportes de las familias a la FIDUCIARIA, Aportes que se encuentran representados en el dinero del ahorro programado y el dinero del crédito hipotecario.

ANALISIS Y CIERRES FINANCIEROS DEL PROYECTO

1)CIERRE FINANCIERO CON CONCURRENCIA DE SUBSIDIOS

Número de viviendas

140

PROYECTO VIP MAKATOA		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	\$ 76.738.386,00	\$ 10.743.374.040,0
CONSTRUCCION 7 TORRES	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00
OBRAS DE URBANISMO	\$ 5.743.840,00	\$ 804.137.600,00
OBRAS COMUNES	\$ 6.798.009,00	\$ 951.721.260,00
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 6.139.070,00	\$ 859.469.800,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00
APORTES FINANCIEROS		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
MUNICIPIO GRANADA (SUBSIDIO)	\$ 10.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
MUNICIPIO GRANADA (LOTE)	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
SUBSIDIO MI CASA YA	\$ 18.170.520,00	\$ 2.543.872.800,00
SUBSIDIO DE LA CAJA	\$ 27.255.780,00	\$ 3.815.809.200,00
SUBSIDIO SEMILLERO	\$ 5.451.156,00	\$ 763.161.840,00
APORTE INICIAL DEL BENEFICIARIO	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000,00
APORTE FINAL DEL BENEFICIARIO	\$ 17.000.000,00	\$ 2.380.000.000,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00

APORTE ALCALDIA	VIVIENDA	SUBTOTAL
APORTES SUBSIDIOS OBRAS AREAS COMUNES Y URBANISMO	\$ 8.625.459,00	\$ 1.207.564.260,00
PAGO DE INTERVENTORIA	\$ 1.374.541,00	\$ 192.435.740,00
LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
TOTAL	\$ 24.697.459,00	\$ 3.650.080.000,00

APORTE SUBSIDIOS DE LA NACION (SEMILLERO, MI CASA YA, CAJA DE COMPENSACION)	SUBTOTAL	TOTAL
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 50.877.456,00	\$ 7.122.843.840,00
TOTAL	\$ 50.877.456,00	\$ 7.122.843.840,00

ANALISIS APORTE FAMILIAS

APORTE INICIAL FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 848.139,00	\$ 118.739.460,00
OBRAS DE URBANISMO Y AREAS COMUNES	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

APORTE FINAL DE LAS FAMILIAS (CREDITO HIPOTECARIO)	SUBTOTAL	TOTAL
INTERVENTORIA	\$ 4.764.529,00	\$ 667.034.060,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 12.235.471,00	\$ 1.712.965.940,00
TOTAL	\$ 17.000.000,00	\$ 2.380.000.000

2) CIERRE FINANCIERO SIN SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACION

Número de viviendas

140

PROYECTO VIP MAKATOA		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	\$ 76.738.386,00	\$ 10.743.374.040,0
CONSTRUCCION 7 TORRES	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00
OBRAS DE URBANISMO	\$ 5.743.840,00	\$ 804.137.600,00
OBRAS COMUNES	\$ 6.798.009,00	\$ 951.721.260,00
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 6.139.070,00	\$ 859.469.800,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00
APORTES FINANCIEROS		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
MUNICIPIO GRANADA (SUBSIDIO)	\$ 10.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
MUNICIPIO GRANADA (LOTE)	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
SUBSIDIO MI CASA YA	\$ 27.255.780,00	\$ 3.815.809.200,00
SUBSIDIO SEMILLERO	\$ 5.451.156,00	\$ 763.161.840,00
APORTE INICAL DEL BENEFICIARIO	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000,00
APORTE FINAL DEL BENEFICIARIO	\$ 35.170.520,00	\$ 4.923.872.800,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00

APORTE ALCALDIA	VIVIENDA	SUBTOTAL
APORTES SUBSIDIOS OBRAS AREAS COMUNES Y URBANISMO	\$ 8.625.459,00	\$ 1.207.564.260,00
PAGO DE INTERVENTORIA	\$ 1.374.541,00	\$ 192.435.740,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

LOTE DE TERRENO	\$ 16.070.000,00	\$ 2.249.800.000,00
TOTAL	\$ 24.695.459,00	\$ 3.649.800.000,00

APORTE SUBSIDIOS DE LA NACION (SEMILLERO, MI CASA YA, CAJA DE COMPENSACION)	SUBTOTAL	TOTAL
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 32.706.936,00	\$ 4.578.971.040,00
TOTAL	\$ 32.706.936,00	\$ 4.578.971.040,00

ANALISIS APOORTE FAMILIAS

APORTE INICIAL FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 848.139,00	\$ 118.739.460,00
AREAS DE URBANISMO Y AREAS COMUNES	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000

APORTE FINAL DE LAS FAMILIAS (CREDITO HIPOTECARIO)	SUBTOTAL	TOTAL
INTERVENTORIA	\$ 4.764.529,00	\$ 667.034.060,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 30.405.991,00	\$ 4.256.838.740,00
TOTAL	\$ 35.170.520,00	\$ 4.923.872.800

3)CIERRE FINANCIERO SOLO CON SUBSIDIO DE MI CASA YA E INGRESOS 0-2 SMMLV

Número de viviendas

140

PROYECTO VIP MAKATOA		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	\$ 76.738.386,00	\$ 10.743.374.040,0
CONSTRUCCION 7 TORRES	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00
OBRAS DE URBANISMO	\$ 5.743.840,00	\$ 804.137.600,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

OBRAS COMUNES	\$ 6.798.009,00	\$ 951.721.260,00
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 6.139.070,00	\$ 859.469.800,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00
APORTES FINANCIEROS		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
MUNICIPIO GRANADA (SUBSIDIO)	\$ 10.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
MUNICIPIO GRANADA (LOTE)	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
SUBSIDIO MI CASA YA	\$ 27.255.780,00	\$ 3.815.809.200,00
APORTE INICAL DEL BENEFICIARIO	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000,00
APORTE FINAL DEL BENEFICIARIO	\$ 40.621.676,00	\$ 5.687.034.640,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00

ANALISIS APORTE MUNICIPIO

APORTE ALCALDIA	VIVIENDA	SUBTOTAL
APORTES SUBSIDIOS OBRAS AREAS COMUNES Y URBANISMO	\$ 8.625.459,00	\$ 1.207.564.260,00
PAGO DE INTERVENTORIA	\$ 1.374.541,00	\$ 192.435.740,00
LOTE DE TERRENO	\$ 16.070.000,00	\$ 2.249.800.000,00
TOTAL	\$ 24.695.459,00	\$ 3.649.800.000,00

ANALISIS APORTE SUBSIDIOS

ACTUAL

APORTE SUBSIDIOS DE LA NACION	SUBTOTAL	TOTAL
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 27.255.780,00	\$ 3.815.809.200,00
TOTAL	\$ 27.255.780,00	\$ 3.815.809.200,00

ANALISIS APORTE FAMILIAS

APORTE INICIAL FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 848.139,00	\$ 118.739.460,00
OBRAS COMUNES Y OBRAS DE	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

URBANISMO		
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000

APORTE FINAL DE LAS FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
INTERVENTORIA	\$ 4.764.529,00	\$ 667.034.060,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 35.857.147,00	\$ 5.020.000.580,00
TOTAL	\$ 40.621.676,00	\$ 5.687.034.640

4) CIERRE FINANCIERO SOLO CON SUBSIDIO DE MI CASA YA E INGRESOS 2-4 SMMLV

Número de viviendas

140

PROYECTO VIP MAKATOA		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	\$ 76.738.386,00	\$ 10.743.374.040,0
CONSTRUCCION 7 TORRES	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00
OBRAS DE URBANISMO	\$ 5.743.840,00	\$ 804.137.600,00
OBRAS COMUNES	\$ 6.798.009,00	\$ 951.721.260,00
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 6.139.070,00	\$ 859.469.800,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00
APORTES FINANCIEROS		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
MUNICIPIO GRANADA (SUBSIDIO)	\$ 10.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
MUNICIPIO GRANADA (LOTE)	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
SUBSIDIO MI CASA YA	\$ 18.170.520,00	\$ 2.543.872.800,00
APORTE INICAL DEL BENEFICIARIO	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000,00
APORTE FINAL DEL BENEFICIARIO	\$ 49.706.936,00	\$ 6.958.971.040,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00

ANALISIS APORTE MUNICIPIO

APORTE ALCALDIA	VIVIENDA	SUBTOTAL
APORTES SUBSIDIOS OBRAS AREAS COMUNES Y URBANISMO	\$ 8.625.459,00	\$ 1.207.564.260,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

PAGO DE INTERVENTORIA	\$ 1.374.541,00	\$ 192.435.740,00
LOTE DE TERRENO	\$ 16.070.000,00	\$ 2.249.800.000,00
TOTAL	\$ 24.695.459,00	\$ 3.649.800.000,00

ANALISIS APORTE SUBSIDIOS

ACTUAL

APORTE SUBSIDIOS DE LA NACION	SUBTOTAL	TOTAL
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 18.170.520,00	\$ 2.543.872.800,00
TOTAL	\$ 18.170.520,00	\$ 2.543.872.800,00

ANALISIS APORTE FAMILIAS

APORTE INICIAL FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 848.139,00	\$ 118.739.460,00
OBRAS COMUNES Y OBRAS DE URBANISMO	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000

APORTE FINAL DE LAS FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
INTERVENTORIA	\$ 4.764.529,00	\$ 667.034.060,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 44.942.407,00	\$ 6.291.936.980,00
TOTAL	\$ 49.706.936,00	\$ 6.958.971.040

5) CIERRE FINANCIERO SOLO SUBSIDIO DE EL MUNICIPIO

Número de viviendas

140

PROYECTO VIP MAKATOA		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
VALOR DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	\$ 76.738.386,00	\$ 10.743.374.040,0
CONSTRUCCION 7 TORRES	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

OBRAS DE URBANISMO	\$ 5.743.840,00	\$ 804.137.600,00
OBRAS COMUNES	\$ 6.798.009,00	\$ 951.721.260,00
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR LOTE DE TERRENO	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
VALOR INTERVENTORIA	\$ 6.139.070,00	\$ 859.469.800,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00
APORTES FINANCIEROS		
	VIVIENDA	SUBTOTAL
MUNICIPIO GRANADA (SUBSIDIO)	\$ 10.000.000,00	\$ 1.400.000.000,00
MUNICIPIO GRANADA (LOTE)	\$ 16.072.000,00	\$ 2.250.080.000,00
APORTE INICAL DEL BENEFICIARIO	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000,00
APORTE FINAL DEL BENEFICIARIO	\$ 67.877.456,00	\$ 9.502.843.840,00
TOTAL	\$ 98.949.456,00	\$ 13.852.923.840,00

ANALISIS APOORTE MUNICIPIO

APORTE ALCALDIA	VIVIENDA	SUBTOTAL
APORTES SUBSIDIOS OBRAS AREAS COMUNES Y URBANISMO	\$ 8.625.459,00	\$ 1.207.564.260,00
PAGO DE INTERVENTORIA	\$ 1.374.541,00	\$ 192.435.740,00
LOTE DE TERRENO	\$ 16.070.000,00	\$ 2.249.800.000,00
TOTAL	\$ 24.695.459,00	\$ 3.649.800.000,00

ANALISIS APOORTE FAMILIAS

APORTE INICIAL FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS TRAMITES, LEGALIZACION Y CERTIFICACIONES	\$ 235.471,00	\$ 32.965.940,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 848.139,00	\$ 118.739.460,00
INTERVENTORIA	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00	\$ 700.000.000

APORTE FINAL DE LAS FAMILIAS	SUBTOTAL	TOTAL
INTERVENTORIA	\$ 3.916.390,00	\$ 548.294.600,00
VALOR SUBSIDIO PARA LAS TORRES DE APARTAMENTOS	\$ 63.961.066,00	\$ 8.954.549.240,00
TOTAL	\$ 67.877.456,00	\$ 9.502.843.840

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

D. Equipo de trabajo

Para la ejecución del Contrato de interventoría se requiere el equipo de trabajo descrito en el Anexo 6.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato es de 18 meses. Este plazo se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el **Municipio de Granada** ubicada en el **Departamento del Meta**

V. Requisitos Habilitantes que deben estar plasmados en el ANEXO No 5

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

EL MUNICIPIO DE GRANADA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad⁸, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

1. Conflictos de interés

No podrán presentar Ofertas en el Proceso de Contratación:

- 1.1 Los Proponentes que sea controlados o ejerzan control sobre el contratista objeto de interventoría.
- 1.2 Los proponentes que hayan participado en la preparación o ejecución del proyecto al cual se hará interventoría. Asimismo, quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

- 1.3 Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con **EL MUNICIPIO DE GRANADA** o con el Adjudicatario del Contrato principal.
- 1.4 Los proponentes que actualmente adelanten la ejecución de cualquier contrato de manera conjunta bajo una estructura plural; o sean socios del Contratista objeto de interventoría, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.
- 1.5 En el caso en que se comprobare que el Proponente este en situaciones que conlleven a presentar un conflicto de interés frente al Ministerio ó que pueda obtener algún beneficio para sí ó para un tercero de la información a la que va a tener acceso a través de la suscripción del Contrato

B. Experiencia

El proponente deberá tener la calidad de Ingeniero Civil, con una experiencia profesional mínima de quince (15) años, plazo contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.

La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en un (1) contrato de interventoría técnica, legal, administrativa, financiera contable y ambiental sobre obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente; de igual manera deberá presentar copia del acta de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de la interventoría o certificación expedida por la entidad contratante. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 15%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en la opción 1 de la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 13%

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de acuerdo los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en la opción 1 de la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

VI. Evaluación de la Oferta y adjudicación

El municipio de Granada Meta debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El municipio de Granada Meta calificará la propuesta de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Experiencia Adicional del proponente	400 puntos
B. Experiencia del equipo de trabajo]	500 puntos
C. Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

A. CALIFICACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener la calidad de Ingeniero Civil, con una experiencia profesional mínima de quince (15) años, plazo contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.

La experiencia del proponente, se evalúa de acuerdo con su participación en un (1) **contrato de interventoría técnica, legal, administrativa, financiera contable y ambiental sobre obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario con entidades del estado..**

A esta evaluación se le asigna un máximo de **400** puntos.

La puntuación se asigna de acuerdo con las siguientes tablas:

Tabla 9 - Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia adicional del proponente

Cuantía de la experiencia	Puntaje
Un (1) contrato relacionado en el (RUP), valor ejecutado sea menor o igual al 100% del Presupuesto Oficial	200
Un (1) contrato relacionado en el (RUP), valor ejecutado sea mayor al 200 % del Presupuesto Oficial	400
El contrato que se acredite para esta experiencia debe tener por objeto y/o alcance: interventoría técnica, legal, administrativa, financiera contable y ambiental sobre obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario.	
La Interventoría debe haberse efectuado sobre un contrato o proyecto de obra donde se haya ejecutado los siguientes ítems representativos:	
ITEM	
CONCRETO 3000 PSI FLUIDIFICADO	
ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	
PAVIMENTO	
Para la acreditación de lo anterior, debe aportarse copia del contrato de obra y el acta de recibo final del mismo.	

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

En caso de acreditar experiencia siendo parte de un proponente plural, la experiencia será valorada conforme al porcentaje de participación que tiene en la estructura plural.

B. Experiencia del equipo de trabajo, que deben estar plasmados en el ANEXO No 6

La experiencia del equipo de trabajo, se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo referenciados a continuación de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios de interventoría a contratos relacionados con el objeto del Contrato de interventoría.

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo 6.

A esta evaluación se le asigna un máximo de **500** puntos.

La puntuación total para la experiencia del equipo de trabajo se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

Cargo	Perfil Profesional	Criterios de Calificación		
		Experiencia Específica	Plazo de ejecución	Puntaje
Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	Director de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado entre el 100% y 200% del P.O.	Tiempo en el cargo entre 6 y 12 meses	25
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	50
		Director de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado superior al 200% del P.O.	Tiempo en el cargo entre 6 y 12 meses	75
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	100
SUBTOTAL				100
Residente de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil Especialización: Especialista en Estructuras	Residente de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado entre el 100% y 200% del P.O.	Tiempo en el cargo entre 6 y 12 meses	25
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	50
		Residente de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado superior al 200% del P.O.	Tiempo en el cargo entre 6 y 12 meses	75
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	150
SUBTOTAL				150
Administrador	Ingeniero Civil,	Administrador de Interventoría técnica,	Tiempo en el cargo	25

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

de Interventoría	o Administrador de Empresas Especialización: Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción	administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado entre el 100% y 200% del P.O.	entre 6 y 12 meses	
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	50
		Administrador de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado superior al 200% del P.O.	Tiempo en el cargo entre 6 y 12 meses	75
			Tiempo en el cargo superior a 12 meses	150
			SUBTOTAL	150
Siso	Administradora en salud ocupacional con licencia a nivel profesional	En Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado entre el 100% y 200% del P.O.	Tiempo en el cargo superior a 12 meses	50
		En Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y contable sobre proyectos de obras de construcción de viviendas de interés social y/o prioritario; valor ejecutado superior al 200% del P.O.	Tiempo en el cargo superior a 12 meses	100
			SUBTOTAL	100
			TOTAL	500

La certificación de ejecución en tiempo deberá ser expedida por la Entidad estatal contratante del Contrato de Interventoría.

El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

La acreditación del equipo del trabajo se deberá presentar con el certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, copia del título de posgrado y certificaciones.

La información relativa a profesionales integrantes el equipo de trabajo se calificará a partir de la información aportada en la propuesta, por ende, no será susceptible de modificación, aclaración, complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas. De no presentar los soportes requeridos de cualquiera de los profesionales integrantes del equipo de trabajo destinados al proceso, en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se otorgará puntaje de cero (0).

En el evento que para el presente proceso de contratación se exija la formación académica de los profesionales para asignar puntaje, en este caso sólo se tendrán en cuenta los estudios formales de

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

postgrado, especializaciones, maestrías, Phd o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta seminarios, cursos, educación no formal, tecnologías, diplomados. Por lo que los títulos de postgrado, especializaciones, maestrías, Phd o superiores deberán acreditarse mediante copia de los diplomas; de lo contrario, no se tendrán en cuenta.

Asi mismo se debera presentar la carta de manifestación de interés, de cada uno de los profesionales en donde exprese la voluntad de vincularse al personal profesional de la interventoría ya sea en el cargo de Director, Residente 1 o 2, Administrador y Siso; por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto u obra en la cual ejercerá la labor e informar que tendrá una dedicación conforme a la dedicacion exigida en el presente pliego de condiciones. La falta de firma de este documento o la no expresión del tiempo de dedicación, dará por entendido que no se satisface el requisito que da cuenta el presente numeral y se otorgará puntaje de cero (0).

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales
- b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje entre un 5 y un 15% para incentivar la incorporación de competente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Integrante equipo de trabajo	Puntaje
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.	100
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación	50
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.	0

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

D. Método aleatorio en caso de empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] debe definir el orden de elegibilidad aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En caso en que el empate persista, [Nombre de la Entidad Estatal] definirá el orden de elegibilidad mediante.

E. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2013.

Para tal efecto, citará al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y abrirá el sobre con la oferta económica con el fin de verificar si la oferta económica está en el rango del valor estimado. En caso afirmativo, revisará con el oferente la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Si llegan a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato. En caso negativo; o, en caso de no llegar a un acuerdo, la Entidad Estatal citará al proponente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad y revisará con él, la consistencia de la oferta con las necesidades de la Entidad Estatal a que se refiere el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En caso en que lleguen a un acuerdo, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato; en caso contrario, declara desierto el Proceso de Contratación.

En el evento que el jefe **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA** o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto. La negociación se referirá al alcance de la interventoría y su valor.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes [precalificados] deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 2**, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI.A del presente documento.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) en medio físico; y, copia en medio magnética. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes; y, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y contendrá la siguiente información:

1. Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes

El sobre uno (1) debe contener los Anexos 2, 3 (4 si es necesario), 5; así como la información solicitada a continuación.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa.]²³

Si el Proponente o un miembro del Proponente plural es extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia:

- (i) Anexo 4.

2. Sobre 2 – Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 1.

3. Sobre 3 – Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 7.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión²⁴.

D. Ofertas condicionadas

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

E. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

[La labor y función del comité asesor se debe desarrollar dentro de la objetividad propia de su finalidad. Los miembros del comité asesor, con la aceptación de dicha labor, comprometen su responsabilidad ante la imparcialidad y confidencialidad que les corresponde].

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal] debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

G. Declaratoria de desierta

[Nombre de la Entidad Estatal] declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) no se logre llegar a un acuerdo con alguno de los dos proponentes en los términos del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015; [(d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión].

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por [Nombre de la Entidad Estatal] antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizada la etapa de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, [Nombre de la Entidad Estatal] procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, [Nombre de la Entidad Estatal] rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3; (c) intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones; [(g) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 2.2.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015].

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección X²⁵.

Tabla 15 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
El Salvador	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

uatemala	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Honduras	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Liechtenstein	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Suiza	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

Tabla 16 Identificación de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO Y CATEGORIA	CATEGORIA	A quien se le asigna	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el Monitoreo?

Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Estabilidad y calidad de la obra	Incumplimiento del contrato
Fallas en la calidad de los productos terminados	Incumplimiento con el objeto contractual
2	2
2	2
4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
si	si
Contratista	Contratista
A partir del acta de recibo final de la obra.	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, sus prorrogas y .
Vigente por un término igual a cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra.	60 días calendario más a la terminación del contrato



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO GRANADA META
NIT 892099243-5

DESPACHO DEL ALCALDE

PROYECTO DE ACUERDO No.



4	3
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Financieros	Operacional
Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
Impacto social por afectación de la comunidad	Sanciones y demandas al contratista y el contratante
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
si	si
Contratista	Contratista
A partir del inicio del contrato	A partir del inicio del contrato
Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más

DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO GRANADA META
 NIT 892099243-5
 OFICINA JURIDICA



FIDUCENT
DESPACHO DEL ALCALDE

PROYECTO DE ACUERDO No.

6	5
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Incumplimiento parcial	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los
Obra sin culminar	Continuidad de actividades sin el amparo del contrato
2	1
2	1
4	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
si	si
Contratista	Contratista
La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

OFICINA JURIDICA

MUNICIPIO GRANADA META
NIT 892099243-5

DEPARTAMENTO DEL META



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO GRANADA META
NIT 892099243-5

DESPACHO DEL ALCALDE

PROYECTO DE ACUERDO No.



∞	7
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Incumplimiento no valorables en días	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad
Obra sin culminar	Obra sin culminar
2	1
2	1
4	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratista	Contratista
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el
1	1
1	1
2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo
si	si
Contratista	Contratista
En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO GRANADA META
 NIT 892099243-5
 OFICINA JURIDICA

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por el 10% del PO y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Fideicomiso. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor de la oferta. Debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término equivalente a 5 años contados a partir de la fecha de recibo final del contrato de obra por parte de la entidad contratante.
- **GARANTIA DE SEGURIDAD SOCIAL :** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término equivalente a 3 años contados a partir de la fecha de recibo final del contrato de obra por parte de la entidad contratante.

XI. Supervisión del Contrato

LA ALCALDIA DE GRANADA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Interventoría a través del supervisor designado conforme al procedimiento previsto en el Manual de Contratación.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a **LA ALCALDIA DE GRANADA** antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **LA ALCALDIA DE GRANADA**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **LA ALCALDIA DE GRANADA** para que este tome las medidas que considere necesarias.

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 18 Cronograma del Proceso de Contratación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abierto a constructores.	27 de julio de 2021	Será a través de la página WEB de Fiduciaria Central S.A www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección.	30 de julio de 2021 hasta las 5:00 p.m	Original a Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuesta técnica.	2 al 4 agosto 2021	Será a través del Comité Asesor Evaluador – Comité Fiduciario
Publicación del informe de evaluación del proceso de selección.	5 de agosto 2021	Será a través de la páginas WEB de la Fiduciaria Central S.A www.fiducentral.com
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	Desde las 8:00 horas Del 5 de agosto hasta las 6:00 p.m del 10 de agosto de 2021	Las observaciones podrán ser enviadas por el interesado al correo electrónico: Neiger.lozano@fiducentral.com y Dortiz@fiducentral.com
Respuesta observaciones	11 de agosto de 2021 Hora: 9:00 a.m	
Audiencia apertura de sobre económico	11 de agosto Hora: 2:00 p.m	
Resolución de Adjudicación	12 de agosto de 2021	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Celebración contrato	13 al 18 de Agosto de 2021	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIII. Minuta del contrato

ONTRATISTA	
REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO	
VALOR	
TERMINO DE EJECUCIÓN	
CDP	
BPPI	

Anexo 2 – Formato de presentación de las Ofertas

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Lugar y fecha Señores
Alcaldía de Grananda

Estimados señores:

Referencia: Proceso de Contratación - **[Insertar información]**Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

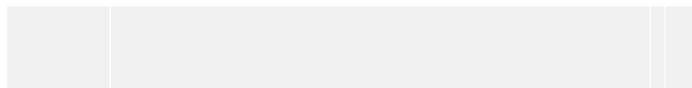
1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		



Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Anexo 3 - Compromiso anticorrupción

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

–Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:³²

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera³³

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. Capacidad Organizacional³⁴

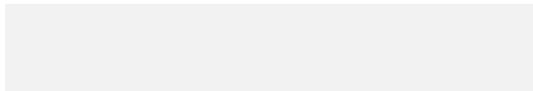
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento
de
Identidad: _____

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Anexo 5 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador de bienes y servicios	Cuantía	[% de participación]
1					
n					

ACTIVIDADES DE EXPERIENCIA EN LOS SIGUIENTES ITEMS
ANDENES
ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
PAVIMENTO

Nota, se deberá adjuntar el contrato de obra donde realizo la interventoría con el fin de verificar la experiencia en estas actividades

Total cuantía:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 – Formato de presentación - Experiencia del equipo de trabajo

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

1. PERSONAL PROFESIONAL

Item	DESCRIPCION	CARGO Y/O ESTUDIO	DEDICACION	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES
A	PERSONAL PROFESIONAL				
1	INGENIERO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ADMINISTRADOR	25%	1	18
2	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	18
3	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	18
4	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA A NIVEL PROFESIONAL	SISO	100%	1	18

Firma representante legal del Proponente

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica

–Entregar en sobre cerrado y sellado por separado–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

1. PERSONAL OFRECIDO

Item	DESCRIPCION	CARGO Y/O ESTUDIO	DEDICACION	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL						
1	INGENIERO Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	ADMINISTRADOR	25%	1	18		
2	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%	1	18		
3	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	18		
4	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA A NIVEL PROFESIONAL	SISO	100%	1	18		
5	INGENIERO CIVIL	ASESOR ESTRUCTURAL	25%	1	18		
6	INGENIERO ELECTRICO	ASESOR ELECTRICO	25%	1	18		
7	TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	100%	1	12		
8	CADENERO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	100%	1	12		
B	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	100%	1	18		
2	CONTADOR	REVISORIA CONTABLE	100%	1	18		
3	SECRETARIA	SECRETARIA	100%	1	18		
A+B	SUB TOTAL PERSONAL						
	FACTOR MULTIPLICADOR (FM)						
C	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL						

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	PROYECTO DE ACUERDO No.	

Anexo 7 - Formato de presentación – Oferta económica

2. COSTOS DIRECTOS							
Item	DESCRIPCION		UNIDAD	TIEMPO EN MESES Y/O UNIDAD	DEDICACION	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	OFICINA	OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO	MES	18	1		
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	NIVEL Y ESTACION	MES	12	1		
3	EQUIPOS DE LABORATORIO	EQUIPOS DE LABORATORIO	MES	18	1		
4	VARIOS	PAPELERIA-DOTACION E IMPRESIÓN DE INFORMES	MES	18	1		
5	EQUIPOS DE COMPUTO	COMPUTADORES E IMPRESORAS	MES	18	1		
6	VEHICULO	CAMIONETA O SIMILAR 1300-2500 C.C.	MES	18	1		
D	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS						
E	TOTAL COSTOS DE LA CONSULTORIA (C+D)						
F	IVA SOBRE E	19%					
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA (E+F)						

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de

Identidad: _____